



Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

Asociación Civil
ONG con status consultivo II ante el ECOSOC de Naciones Unidas

Av. Callao 569, 3° Cpo., 1er P. (1022) Buenos Aires, Argentina
Tel. (5411) 4372-8594 / 4373-0387 - Fax. (5411) 4814-3714

Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas

Punto 13: LOS DERECHOS DEL NIÑO

SEÑOR PRESIDENTE

La APDH expresa su satisfacción por el informe sobre el 21° periodo de sesiones del Comité de los Derechos del Niño que sesiono en esta ciudad de Ginebra y que se encuentra en el documento CRC/C/87/99

Destacamos en especial que: *"recomienda que se realicen mas esfuerzos para garantizar la aplicación de los principios del interés superior del niño y del respeto de las opiniones del niño, especialmente sus derechos a participar en la familia, en la escuela, en el seno de otras instituciones y en la sociedad en general. Estos principios deben reflejarse en todas las políticas y programas relativos a los niños"*.

SEÑOR PRESIDENTE

La APDH mantiene un fuerte y satisfactorio vinculo de cooperación con el Observador Internacional de Cárces.

Como fruto de este trabajo en conjunto y de alta cooperación es que llamamos la atención de la Comisión para señalar que en la Argentina, la situación de los menores con trastornos graves de conducta, sea por su situación de abandono o por la comisión de delitos es sumamente delicada.

Del Instituto del Menor y la Familia dependen alrededor de 5000 menores cuya auditoria reciente pone en evidencia que se viola sistemáticamente la Convención Internacional de los Derechos del N°.

En el Instituto Agote, de la Capital Federal, el 50% de los menores internados están procesados por homicidio.

Un problema que debe señalarse es que, por medio del patronato, el Estado en lugar de atender al *interés superior del niño* como esta obligado expresamente por la Convención interviene solo para privarlos de su libertad por el estado de abandono familiar que padecen. De esta forma conviven con quienes han cometido delitos y comienzan axial su carrera delictiva que terminara con la muerte o en el mejor de los casos con largas condenas.

Hemos recibido también la denuncia que el Juzgado de Familia N° 3 de la Capital Federal de la Argentina, estaría violando los artículos 7 y 8 de la Convención del Niño que regula el derecho a la identidad.

Según la denuncia recibida, por ante ese Juzgado tramito una causa penal entre otros, contra sus padres, por la comisión de delitos de los que fueron desprocesados por falta de merito el 20 de septiembre de 1999.

Durante el trámite de la causa nació la niña Maiten Epuyen. Actualmente tiene dos anos y medio y la Jueza inexplicablemente no autoriza la inscripción de la menor a nombre de sus padres.

De esta forma la jueza incumple con la Recomendación (CRC/C/15/Add.24, parr. 25) que expresamente dice:

"A la luz del artículo 7 de la Convención el Comité vuelve a Recomendar que el Estado parte adopte nuevas medidas para garantizar la inscripción inmediata de todos los niños después de su nacimiento, especialmente de los que viven en zonas rurales o muy alejadas. Además, el Comité alienta al Estado parte a que divulgue

ampliamente los procedimientos de registro entre la población en general, para que los entienda perfectamente"

Agotadas las instancias judiciales actualmente en trámite para revocar la decisión judicial por arbitraria, la APDH se dirigirá al Comité de la Convención para denunciar esta grave irregularidad.

SEÑOR PRESIDENTE

Nuestra organización ha recibido una denuncia sobre la situación de los menores en el Instituto Panchito López del Paraguay.

El 11 de febrero de ese año, por razones de hacinamiento y malos tratos los menores protagonizaron una protesta que derivó en un incendio que produjo la muerte por quemaduras de nueve internos. Y quince más están internados con graves lesiones. Como consecuencia de estos hechos 72 menores fueron trasladados al penal de mayores de Emboscada., donde fueron nuevamente maltratados e incomunicados sin permitir que los organismos de derechos humanos pudieran entrevistarlos para garantizar su salud.

El 21 de marzo pasado cinco menores alojados en la cárcel de mayores de Emboscada (Ricardo, Roberto, Diego, Milner y Jorge David) comenzaron una huelga de hambre el estado de salud de todos los huelguistas estaba muy delicada al 24 de marzo.

Esta semana les fue nuevamente negada la entrada a un grupo de defensores de derechos humanos que concurrieron a interiorizarse por el estado de salud de los menores.

La recepción de la denuncia axial como la preocupación de nuestra organización fue informada a las autoridades de la República hermana del Paraguay.

Es el deseo de la APDH que el Paraguay atienda nuestro reclamo que se suma al que le ha formulado la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y proceda a cerrar

y dismantelar ese instituto y tome las medidas urgentes necesarias para que cesen las torturas y el trato inhumano y degradante a los menores con disposición judicial.

SEÑOR PRESIDENTE

En el proceso judicial en el que se investiga la responsabilidad en el secuestro de niños, un general retirado se presentó ante el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas y solicitó su intervención.

Causo sorpresa que el Alto Tribunal militar se haya declarado competente y reclamara la remisión de la causa, pretendiendo de este modo sacársela al juez natural. que esta interviniendo.

La condena generalizada de la sociedad y la rápida intervención del Gobierno neutralizaron la pretensión de las fuerzas armadas.

Sin embargo preocupa altamente que a 24 años de los hechos, las fuerzas armadas pretendan tener competencia originaria en crímenes de lesa humanidad. contrariando de esta forma las normas internacionales y la propia Constitución Nacional que limita la Justicia Militar al solo ámbito administrativo y disciplinario, prohibiendo los fueros especiales.

La aceptación de la renuncia a dos jueces del Consejo Supremo que las habían presentado en enero de este año, con mucha antelación a que ocurrieran los hechos a.C. denunciados, nada dice sobre la reclamada firmeza del Gobierno.

Es por ello que la APDH se ha dirigido al Presidente de la Nación reclamándole el pase a retiro de los siete jueces restantes del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas.

Nuestra organización rechaza la reiterada voluntad demostrada por los militares de restablecer el fuero especial para el juzgamiento de crímenes aberrantes.

MUCHAS GRACIAS

Horacio Ravenna

Ginebra 2000